HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 409

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL COMITÉ DE CRISIS BARRIO "LA CAVA".-

409

15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 30 septiembre,2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los episodios de violencia que sufren diariamente los vecinos y vecinas del Barrio La Cava de este municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que ante los hechos de violencia sucedidos, es necesario conformar un Comité de Crisis dado que es un órgano clave, para generar una solución rápida y eficaz ante la grave situación que atraviesan los vecinos y vecinas de La Cava;

Que el Comité de Crisis debiera estar conformado por diferentes actores involucrados en el desarrollo cotidiano de la comunidad;

Que ser vecina o vecina de un barrio sin urbanizar, con políticas públicas postergadas, genera estigmatización y criminalización de la pobreza;

Que cuando decimos criminalización de la pobreza, es porque el Estado considera que sólo con allanamientos, se combate el flagelo de la droga;

Que los vecinos y vecinas del Barrio La Cava, se encuentran en Emergencia de seguridad a raíz de la violencia que se acrecienta, a causa de las políticas hambreadoras y de ajuste que este gobierno aplico durante los últimos cuatro años;

Que los y las habitantes que allí residen están en constante estado de alerta, por los enfrentamientos de armas de fuego, en consecuencia se pierden vidas humanas, que no discrimina edades de sus víctimas;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que estos episodios, son producto, de la falta de seguridad social para los barrios que aún no fueron urbanizados;

Que en el año 2016 con breves palabras del Obispo de la Diócesis de San Isidro, Monseñor Oscar Ojea, vecinos y organizaciones sociales realizaron una marcha en pedido de PAZ, que alternó momentos de profundo silencio, aplausos buscando hacer oír esta manifestación, y las consignas fueron: "basta de contar pibes muertos en los pasillos del barrio", "la paz la hacemos entre todos", "debemos hacernos oír, queremos vivir mejor en La Cava" , "basta de la complicidad policial", "basta de jugar con la vida de nuestros pibes", "las armas y las drogas no se fabrican en el barrio";

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Crease en el ámbito municipal el Comité de Crisis Barrio La Cava.-

Articulo 2º: El Comité de Crisis Barrio La Cava cumplirá las siguientes funciones:

- Órgano decisorio para la gestión unificada de una situación de crisis.
- Su principal cometido es acelerar el proceso de toma de decisiones para solventar incidencias y/o crisis definiendo las prioridades, estableciendo la estrategia y la táctica a seguir.
- Deberá, ante lo ocurrido, definir los principales escenarios a tener en cuenta y cómo actuar.

Cuál es su función:

- Decidir qué acciones se van a implementar.
- Establecimiento de las medidas para solucionar el problema y su ejecución.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- Repartir responsabilidades dentro de las áreas de gestión del problema para facilitar su resolución y la coordinación entre todas las partes que la integran.
- Proteger la imagen pública y reputación del impacto negativo que pueda tener la situación.
- Establecer toda la política informativa durante la situación de crisis.
- Ir evaluando en cada momento la estrategia que se lleva a cabo, sus acciones y resultados.
- Detectar y prever acontecimientos y pasos a seguir en función del desarrollo de los hechos.
- Centralizar la información tanto en el plano interno como externo.
- Dotar de coherencia y unidad a todas las acciones llevadas a cabo en los diferentes niveles de intervención que sean necesarios.

Quién lo debe integrar:

- El Comité de Crisis debe estar integrado por responsables de diferentes áreas de la comunidad:

  Representantes de todas las fuerzas de seguridad que interactúan en el barrio

  Representantes del Ministerio de seguridad de la Provincia de Buenos Aires

  Representantes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires

  Representantes del Poder Judicial

  Funcionarios municipales de las áreas pertinentes que aborden la problemática (Seguridad, Acción Social, Integración Comunitaria, etc.)

  Señores y Señoras Concejales de San Isidro

  Representantes de la Diócesis de San Isidro

  Representantes de las Iglesias Evangelistas y/u otras expresiones religiosas que desarrollen su culto en el barrio.

  Representantes de la Comisión por la Memoria, por la Verdad y por la Justicia de Zona Norte

  Representantes de las Organizaciones Sociales que trabajan en el Barrio La Cava

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Representantes de Organizaciones no Gubernamentales que desarrollen tareas de contención en el Barrio.

Cómo funciona:

- Centraliza la información. Este aspecto es esencial: el Comité de Crisis para el desempeño de su función y poder controlar la situación debe de tener toda la información sobre la situación que se aborda.
- Evalúa la crisis y determinan su nivel de importancia.
- Establece el nivel de actuación.
- Enmarca la situación que ocurre en su debida dimensión.
- Coordinación con otros estamentos, organismos, autoridades, etc. si la situación lo requiere.
- Lleva registro de las reuniones y acta de lo acordado.-

Artículo 3º: De Forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO